



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 28 NOV 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002496/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mediante Nota obrante a fojas 3/6, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de estaciones de trabajo, notebooks, impresoras, escáneres de cama plana y escáneres con alimentador automático de documentos".

Que a fojas 67/105 obra R.P. N° 0810/17 de fecha 11 de septiembre del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública según el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 107 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fojas 108 la publicación en la página web www.hcdn.gob.ar y a fojas 109 y 114 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (14/09/17 y 15/09/17), cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 110 se invitaron a participar a cuatro (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 2 de octubre del corriente, se recibieron once (11) ofertas pertenecientes a las firmas EXTERNAL MARKET S.R.L. a fojas 140/205, BASESIDE S.R.L. a fojas 206/248, UNIVERSO WEB S.A. a fojas

R.P. N° 1042 / 17

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

881

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

249/275, SUMPEX TRADE S.A. a fojas 276/333, CILINCOP S.A. a fojas 334/422, ARG COLOR S.R.L. a fojas 423/436, TRADENET S.A. a fojas 437/511, CLUSTER SOLUCION S.A. a fojas 512/532, SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. a fojas 533/591, EBOX S.A. a fojas 592/715 y ACSYS S.A. a fojas 716/775.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 835/836.

Que a fojas 854/859 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 80/2017, aconsejando entre otros puntos, dejar sin efecto el llamado para el Renglón 4, en razón de oportunidad, mérito y conveniencia.

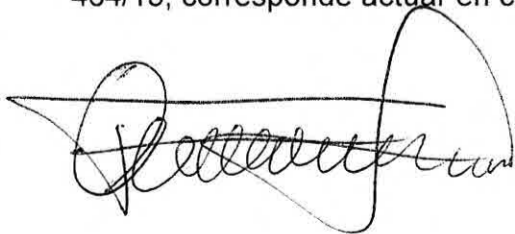
Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 860/863.

Que a fojas 864 la firma TRADENET S.A. impugnó en tiempo y forma el citado Dictamen de Evaluación de Ofertas, en lo relativo al Renglón N° 2, argumentando que las ofertas de las firmas CLUSTER SOLUCION S.A. y ACSYS S.A. no cumplen con las características técnicas solicitadas.


Que a fojas 866/867 luce intervención de la precitada Dirección General de Informática y Sistemas mediante un nuevo Informe Técnico, respecto de la impugnación recibida, del que se concluye que corresponde rechazarse la impugnación interpuesta.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.



R.P. N° 1042/17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 44/17 s/ "Adquisición de estaciones de trabajo, notebooks, impresoras, escáneres de cama plana y escáneres con alimentador automático de documentos".

ARTÍCULO 2°.- Recházase la impugnación formulada por la firma TRADENET S.A.

ARTÍCULO 3°.- Desestímase las ofertas de las firmas TRADENET S.A. y EBOX S.A. para el Renglón N° 1 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4°.- Desestímase la oferta de la firma TRADENET S.A. para el Renglón N° 2, por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5°.- Desestímase las ofertas de las firmas EXTERNAL MARKET S.R.L., UNIVERSO WEB S.A., CILINCOP S.A., TRADENET S.A., ACSYS S.A. y SUMPEX TRADE S.A. para el Renglón N° 3 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 6°.- Desestímase las ofertas de las firmas EXTERNAL MARKET S.R.L., BASESIDE S.R.L. y TRADENET S.A. para el Renglón N° 5 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 7°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma ACSYS S.A. CUIT 30-70913685-9 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS DIEZ

R.P. N° 1042 / 17

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$10.224.588.-).

ARTÍCULO 8°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma CLUSTER SOLUTION S.A. CUIT 30-71478273-4 el Renglón N° 2 por un valor total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$9.573.000.-).

ARTÍCULO 9°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma ARG COLOR S.R.L. CUIT 30-71427582-4 el Renglón N° 3 por un valor total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$689.600.-).

ARTÍCULO 10.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. CUIT 30-70987884-7 el Renglón N° 5 por un valor total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 70/100 (\$149.992,70.-).

ARTÍCULO 11.- Asignase Orden de Mérito N° 2 a la firma ACSYS S.A. para el Renglón N° 2, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 12.- Déjase sin efecto el llamado para el Renglón N° 4 en razón de oportunidad, mérito y conveniencia, y según lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 13.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el pertinente compromiso al Fondo de Reserva S/ R.P. N° 854/11-1617/12-1033/13-1892/14-1261/15-1927/16.

ARTÍCULO 14.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 15.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 1042 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN